

Oficio No. **SE-UJ-2024-063**

**ASUNTO:** Respuesta a Solicitud de Información  
con número de folio **032373824000030**.

La Paz, Baja California Sur, a 06 de noviembre de 2024.

**Valentín Cruz**  
Presente.

Me refiero a su solicitud de información, presentada con fecha 20 de octubre de 2024, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI), a la cual se le asignó el folio **032373824000030**, y en la que se indica textualmente que la información solicitada, es la siguiente:

*“Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.*

*De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.*

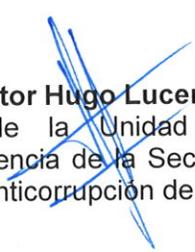
*Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.” (sic)*

En atención a su solicitud, con fundamento en los artículos 124, 125, 126 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, me permito hacer de su conocimiento que está fue turnada a la Titular de la Unidad de Administración de esta Secretaría Ejecutiva, siendo atendida a través del **Oficio No. SE-UA-2024-034**, documento que a mayor referencia se anexa al presente, como si a la letra se insertase.

En virtud de lo anterior, se tiene por atendida la solicitud de información presentada.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**Atentamente**

  
**Mtro. Víctor Hugo Lucero Rodarte**  
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y  
Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema  
Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.



c.c.p. Mtro. Servando Espinoza Villavicencio. – Secretario Técnico de la SESEA en B.C.S. – Para conocimiento. - Presente.  
c.c.p. Expediente.  
c.c.p. Archivo.  
M'VHLR/L'aglg



SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN  
BAJA CALIFORNIA SUR

Página 1 de 1

Oficio No **SE-UA-2024-034**

**ASUNTO:** Respuesta a Solicitud de Información  
con número de folio **032373824000030**.

La Paz, Baja California Sur, a 31 de Octubre de 2024.

**Mtro. Víctor Hugo Lucero Rodarte**

Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y  
Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.

Recabí sin anexos.  
05/10/2024  
16:46 hrs  
029-UAJ

**Presente.**

En atención a su oficio SE-UJ-2024-055, recibida el 21 de octubre de 2024, respecto a la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 20 de Octubre de 2024, con número de folio **032373824000030**, en la que se señala textualmente, lo siguiente:

*"Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicacion a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública."*

*"De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes."*

*"Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades."*

Realizada la petición con fundamento en los artículos 124, 125, 126 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, me permito dar respuesta a la misma, como a continuación se plasma:

De acuerdo a su solicitud se informa que esta Secretaria Ejecutiva, de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, que a la letra dice:

*Las convocatorias para participar en las Licitaciones Estatales, Nacionales e Internacionales se deberán publicar en el diario de mayor circulación en el Estado, y en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales (Compranet Estatal), y contendrán como mínimo:*  
.....

Se informa que, "los canales o medios de comunicacion a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública", es atreves del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales denominado Compranet-B.C.S.

Respecto a su solicitud en el cual solicita " otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes" se relaciona las siguientes leyes que es de aplicación:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur;  
<https://www.cbcs.gob.mx/index.php/cmply/1491-ley-adquisiciones-arrendamientos-bcs>



Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del estado y municipios de baja california sur; <https://www.cbcs.gob.mx/index.php/trabajos-legislativos/leyes?layout=edit&id=1540>

Normatividad Interna que le aplica a este sujeto obligado:

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.  
: [https://drive.google.com/file/d/1xNBHOXhawm7FOwbbWyr7rI\\_czOXMuQg2/view](https://drive.google.com/file/d/1xNBHOXhawm7FOwbbWyr7rI_czOXMuQg2/view)

Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur:  
[https://drive.google.com/file/d/1t34LxUisQpFP\\_MrAGdR287N9E5GWLTpa/view](https://drive.google.com/file/d/1t34LxUisQpFP_MrAGdR287N9E5GWLTpa/view)

Se informa que si requiere información de otras dependencias o entidades, deberá de solicitar a los respectivos sujetos obligados; los sujetos obligados se puede revisar en la siguiente liga electrónica

[ACUERDO MODIF PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS 9 de febrero del 2023.pdf](#)

En atención a su solicitud en el cual solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades, se informa que esta Secretaria Ejecutiva únicamente puede proporcionar la información de acuerdo al artículo 31 del Estatuto Orgánico que dice:

*" ..... la Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, ejercerá las facultades asignadas a los Órganos Internos de Control en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur; así como lo dispuesto en los artículos 32 y 58, de la Ley Organica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur."*

*Dirección: Ignacio Allende e/ Isabel La Católica y Dionisia Villarino Colonia Centro, La Paz, Baja California Sur*

*Teléfono: (612) 123 9400 ext. 02038*

*Titular: Rosa Cristina Buendia Soto Contralora General*

Se informa que si requiere información de otras dependencias o entidades, deberá de solicitar a los respectivos sujetos obligados; los sujetos obligados se puede revisar en la siguiente liga electrónica

[ACUERDO MODIF PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS 9 de febrero del 2023.pdf](#)

Precisado lo anterior, dentro del plazo que establece el artículo 135 y en cumplimiento a lo dispuesto por el diverso 138 ambos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, se da por atendida la solicitud de información presentada.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**A t e n t a m e n t e**

  
**Lic. Luzareli Vazquez Ramirez**  
Titular de la Unidad de Administración  
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal  
Anticorrupción de Baja California Sur.